592

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 403 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 AGO 2013

El GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 863-2013-GR PUNO/GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL Nº 32 PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos hace llegar la propuesta de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL Nº 32 PUNO, código SNIP Nº 79884, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura en Convenio de Cofinanciamiento FONIPREL, por la modalidad de administración directa, durante el ejercicio presupuestal 2009;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con lo establecido en el RUBRO VI de la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: **FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL Nº 32 PUNO,** ejecutado en el ejercicio presupuestal 2009, por la Gerencia Regional de Infraestructura, en Convenio de Cofinanciamiento FONIPREL, por la modalidad de Administración Directa, que debe estar integrada por:

PRESIDENTE
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
MIEMBROS
GLADYS LOPEZ PAYE
MARIA FANY CASTILLO PRADO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

13GGR/321